

AU 146/08 Ejecución inminente / preocupación jurídica**IRÁN** **Mohammad Feda'i , de 21 años, condenado a muerte por un delito cometido cuando era menor de edad**

Mohammad Feda'i corre riesgo inminente de ejecución por un asesinato cometido cuando tenía 17 años. Fue declarado culpable en un juicio injusto. Irán es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales que prohíben expresamente la ejecución de personas menores de 18 años en el momento del delito. Según los medios de comunicación, está previsto que sea ejecutado el 11 de junio o hacia esa fecha.

El 21 de abril de 2004, Mohammad Feda'i fue con unos amigos a una sala de billar de Robat Karim, localidad próxima a la ciudad de Karaj, en la provincia de Teherán, donde uno de éstos comenzó a pelear con un grupo de alrededor de 17 jóvenes. Según su testimonio, él trató de separarlos, pero un muchacho llamado Said empezó a golpearlo con un trozo de madera. Entonces Mohammad Feda'i, que tenía un cuchillo que le había dado uno de sus amigos, se cayó y cuando Said estaba a punto de golpearlo otra vez, le asestó una puñalada mortal en defensa propia. Said fue trasladado al hospital, donde murió tres horas después.

El caso se llevó a la Sección 71 del Tribunal Penal de Teherán, que condenó a Mohammad Feda'i a *qesas* (castigo equivalente al delito) por el asesinato de Said el 12 de marzo de 2005. Aunque los cinco jueces del tribunal declararon a Mohammad Feda'i culpable, reconocieron también en la sentencia escrita que el apuñalamiento había sido un acto de defensa propia y que el acusado no había contado con asistencia letrada adecuada en el juicio, ya que la primera persona que lo defendió no estaba acreditada como abogado, y dos abogados contratados posteriormente sólo hicieron su defensa por escrito. Sin embargo, la Sección 27 del Tribunal Supremo confirmó la condena, y el presidente de la Magistratura la aprobó.

Mohammad Feda'i tenía que haber sido ejecutado el 18 de abril de 2007, pero se suspendió la ejecución por considerarse que no había contado con la debida asistencia letrada durante el juicio. Se presentó una solicitud de nuevo juicio al fiscal general, pero fue rechazada, por lo que se fijó una fecha para la ejecución.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y en la Convención sobre los Derechos del Niño, Irán se ha comprometido a no ejecutar a personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. Sin embargo, desde 1990 han sido ejecutadas en el país al menos 28 personas en esas condiciones, seis de ellas en 2007. Actualmente hay en Irán al menos 85 personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad, y la cifra podría ser aún mayor, pues, según informes, es posible que se encuentren también en esta situación al menos 15 personas más. Para más información sobre los motivos de preocupación de Amnistía Internacional en relación con las ejecuciones de personas menores de edad en el momento del delito en Irán, véase *Irán: El último verdugo de menores* (MDE 13/059/2007, junio de 2007) <http://www.amnesty.org/es/report/info/MDE13/059/2007>

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y apoya la tendencia mundial a abandonar su uso, poderosamente expresada en la resolución de la Asamblea General de la ONU del 18 de diciembre de 2007 en que se pidió una moratoria mundial de las ejecuciones.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en persa, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que conmuten la condena de muerte a Mohammad Feda'i, quien corre riesgo inminente de ejecución por un delito cometido cuando tenía menos de 18 años;
- señalando que no contó con la debida asistencia letrada en su juicio, por lo que éste no cumplió las normas internacionales sobre juicios justos;
- instando a las autoridades iraníes a que revisen el caso de Mohammad Feda'i;
- recordando a las autoridades que Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los derechos del Niño, tratados que prohíben el uso de la pena de muerte contra personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando eran menores de 18 años, y que la ejecución de Mohammad Feda'i constituye, por tanto, una violación del derecho internacional.

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street - Shahid Keshvar Doust Street
Tehran, Irán

Correo-E: info@leader.ir

Tratamiento: **Your Excellency / Excelencia**

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh / Office of the Head of the Judiciary
Pasteur St, Vali Asr Ave, south of Serah-e Jomhuri,
Tehran 1316814737, Irán

Correo-E: info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: **Your Excellency / Excelencia**

COPIAS A:

Presidente

His Excellency Mahmoud Ahmadinejad
The Presidency
Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán

Correo-E: dr-ahmadinejad@president.ir o vía el sitio web: <http://www.president.ir/email>

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.